



ACTA NÚM. 3/2018.-

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO
Pleno de la Corporación

Sesión ordinaria de 27 DE JUNIO DE 2018.

Asistentes

Sr. Presidente:

- D. Juan Ignacio Álvarez García (PSOE)

Sres. Concejales del Grupo PSOE:

- D. Juan Antonio Esteban Salamanca
- D. Pedro Jesús Gregorio Palomino
- D^a. María Fernández Garrote
- D^a. Leticia Sanz Vaca

Sres. Concejales del Grupo PP:

- D. Pedro Alonso Martín
- D^a. Ana María Sanz Sanz
- D. Fernando Esteban Gómez
- D. David del Campo de la Cruz

Sres. Concejales del Grupo IU:

- D. Jorge López López
- D^a. Alexandra Gascón Rivas

Sr. Secretaria-Interventora

- D^a M^a Rosario Esteban García

En la Villa de Portillo, a las veinte horas diez minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los Sres. y Sras. Concejales/as reseñados al margen, asistidos por mí la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos del Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.



PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2018 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión 2/2018, de 25 de abril de 2018, de la que se ha remitido copia, junto con la convocatoria, a los Sres. Concejales.

La Sra. Gascón Rivas manifiesta que en el punto 5 del acta de la sesión de 25 de abril de 2018, donde pone “ plan de jardinería” ,existe un error de transcripción, pues se referían a “Plan de Arbolado “ .

No existiendo objeciones a la misma, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación ordinaria la aprobación del acta nº 2/2018.

Realizada votación es aprobada por unanimidad de los asistentes (5 Grupo PSOE, 4 Grupo P. P. y 2 Grupo I.U.) , del total de 11 miembros que componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO – APROBACION CUENTA GENERAL 2017

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2017 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de abril de 2018 y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, el Sr Alcalde propone al Pleno :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos **212.5 y 223. 2 del** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local



-Deliberación:

El Sr Alonso Martín, manifiesta que el asunto ya fue visto y dictaminado en la comisión de Hacienda y por lo tanto su grupo votara a favor del acuerdo.

El Sr López López expone que quiere recordar cual es el contenido de la Cuenta General que se propone aprobar, y que esta Cuenta General de 2017 se puede ver desde dos puntos de vista: uno técnico, de elaboración y presentación de la Cuenta General, al cual nada tienen que objetar en su grupo y el otro: político, con el cual su grupo no está de acuerdo, no está de acuerdo con la forma en que se han ejecutado determinados gastos como son los de publicidad (más de 9.000-€), fiestas... en los que se ha gastado más de lo presupuestado. Además, manifiesta que los Concejales del Ayuntamiento del grupo IU no tienen dedicación exclusiva por lo que al no estar todo el día en el Ayuntamiento no pueden controlar al equipo de gobierno en cada uno de los gastos que hacen, por ello piden mayor transparencia y que se les dé copia de toda la documentación contable que se lleve a cabo.

Su grupo cree que el presupuesto de 2017 se ha ejecutado unilateralmente por el grupo de gobierno por lo que no van a votar a favor de la aprobación de la Cuenta General.

El Sr Esteban Salamanca manifiesta que la información dada por IU sobre el gasto en propaganda y publicidad de 9.000-€ es falsa ya que en esa partida se incluyen, como usted sabe, otros gastos de cultura. Al igual que es falsa la afirmación que usted hace de que los concejales de su grupo y del grupo PP no tengan información.

El Sr López insiste en que lo que pide su grupo es que se les dé copia de la contabilidad no que no tengan acceso a la contabilidad.

El Sr. Alcalde contesta al portavoz de IU diciendo que cree que ha sido generoso con todos los concejales de este Ayuntamiento, no entiende la valoración política que ha hecho El Sr López en su intervención pero lo que tiene claro es que hay que ser más honesto en el juego político pues lo que acaba de manifestar en su intervención no tiene ningún sentido pues lo que se somete al pleno es la aprobación o no de la Cuenta General 2017, que ya ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Hacienda de abril, y no entrar en el debate de donde y cuanto se ha gastado.

Respecto al tema de suministro de la información que plantea en su intervención, considero que tampoco tiene sentido pues esta Alcaldía facilita tanto a los miembros del grupo IU como del grupo PP el acceso a todo lo que necesiten, contabilidad, expedientes... de hecho tengo constancia que casi a diario, usted, consulta y recibe la información que precisa directamente de los funcionarios sin



hacer solicitud por escrito de la misma, y ocupa despachos de funcionarios para hacerlo cuando estos no están en ellos.

El Sr Alonso Martín manifiesta que si no dar copia de la contabilidad como se hacía antes es dar un paso hacia atrás, efectivamente, es algo que no va a cuestionar, pero en este momento, lo que tenemos que hacer es limitarnos a aprobar o no la Cuenta General de 2017, sin necesidad de hacer las valoraciones políticas que ha hecho el grupo IU.

-Votación:

En votación ordinaria, con 9 votos a favor, (5 Grupo PSOE, 4 grupo PP y 2 votos en contra (2 grupo IU), de los 11 miembros que componen el Pleno, se aprueba la propuesta de acuerdo.

PUNTO TERCERO - MODIFICACION DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEL MUNICIPIO DE PORTILLO PARA EL AÑO 2018

El Sr Alcalde cede la palabra al Concejal de Hacienda Sr Esteban, quien da cuenta a los asistentes a la sesión de la necesidad de modificar la redacción de los artículos 8 y 9 de las bases y convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes del municipio de Portillo para el año 2018 aprobadas en sesión plenaria de 25 de abril de 2018, así como del dictamen favorable dado en la comisión de Hacienda de 25 de junio de 2018 para hacer más flexible y dinámica la convocatoria de subvenciones por lo que propone rectificar la redacción de los citados artículos de las bases que quedarían redactados como a continuación se indica:

8ª-PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.

El procedimiento de concesión de subvenciones que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará **por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.**

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el personal adscrito a la Concejalía de Cultura y Deportes, que examinará las solicitudes y recabará, en su caso, la subsanación.

Dadas las características de la presente convocatoria y habida cuenta de que en el presente procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, la propuesta que se formule tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente al Ayuntamiento, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.



La propuesta de resolución definitiva será tomada por Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Juventud que resolverá la convocatoria, fijando los beneficiarios y las cantidades concedidas en cada caso, así como las solicitudes excluidas y los motivos de la exclusión del órgano colegiado al que alude el art. 22.1 LGS).

El reconocimiento y liquidación de las correspondientes obligaciones se efectuará por Decreto de Alcaldía.

9ª PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de la solicitud por parte de las asociaciones será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente en el que se publique en extracto la presente convocatoria de subvenciones **en el tablón de edictos del municipio.**

-Deliberación:

El Sr Alonso Martín, portavoz del grupo PP manifiesta que el asunto está suficientemente debatido, esta modificación facilita la convocatoria y es más económica, por lo que su grupo votará a favor del acuerdo.

La Sra. Gascón Rivas del grupo IU manifiesta que su grupo también está de acuerdo pues se agiliza el procedimiento por lo que votarán a favor de la propuesta.

-Votación:

En votación ordinaria, con 11 votos a favor, (5 Grupo PSOE, 4 grupo PP y 2 grupo IU), de los 11 miembros que componen el Pleno se aprueba la propuesta de acuerdo.

PUNTO CUARTO APROBACION DEL REGIMEN JURIDICO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la tramitación del expediente para la aprobación **del régimen de control interno de este Ayuntamiento de Portillo, el cual ha sido dictaminado favorablemente por** Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de junio de 2018, por lo que realiza la siguiente

Propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Portillo se acoge al régimen de control interno simplificado conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del RD 424/2017,



de 28 de abril, por lo que se ejercerá la función interventora pero no será de aplicación obligatoria la función de control financiero, sin perjuicio de la aplicación de la auditoría de cuentas en los supuestos previstos en el artículo 29.3.A) de este Reglamento y de aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal.

SEGUNDO.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no siendo de carácter obligatorio, conforme a lo acordado en el apartado primero, la realización de las actuaciones de comprobación posteriores previstas en el art. 219.4 TRLRHL al enmarcarse dentro de la función de control financiero.

TERCERO.- Aprobar la fiscalización e intervención limitada previa de las obligaciones y gastos, comprobando con carácter general lo siguiente:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

c) Además, se comprobarán el resto de extremos adicionales que estén vigentes por acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de mayo de 2008, en relación a la fiscalización e intervención previa limitada en el Estado, recogido en la Resolución de 2 de junio de 2008 de la Intervención General del Estado, y Resolución de 4 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011.

Para los expedientes y actuaciones que no se incluyan en la Resolución que publica el acuerdo del Consejo de Ministros se realizará exclusivamente la fiscalización previa limitada sobre cuestiones generales.

CUARTO.- El presente acuerdo producirá efectos a partir del día 1 de julio de 2018, fecha en la que, de acuerdo con su Disposición final segunda, entrará en vigor el RD 424/2017, de 28 de abril.

Deliberación:

El Sr Alonso Martín manifiesta que su grupo no ve ningún problema por acoger al Ayuntamiento de Portillo al régimen de control interno simplificado previsto



en los artículos 39 y 40 del RD 424/2017 , pues es lo más adecuado para un municipio como Portillo por lo que su grupo votara a favor de la propuesta.

El Sr López López expone que ya comento en la Comisión de Hacienda que está de acuerdo con el asunto pues sirve para facilitar que se siga trabajando como hasta ahora en el Ayuntamiento , sin burocratizar ni el gasto ni el ingreso , sin embargo no sabemos si habría o no otra alternativa o si esto es obligatorio por lo que su grupo se va a abstener

Votación y Acuerdo.

Sometido a votación, por 9 votos a favor (5 grupo PSOE y 4 del Grupo PP) y 2 abstenciones (2 grupo IU), se aprueba la propuesta presentada.

PUNTO QUINTO .- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 24 de abril de 2018 hasta el 22 de junio de 2018, números 100/2018 a 168 /2018, ambas inclusive. Habiéndose remitido a los Sres. Concejales, copia de todas ellas junto con la convocatoria de esta sesión, y seguidamente se relacionan:

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL 24-4-2018 HASTA EL 22-6-2018, NÚMEROS 100 AL 168, AMBAS INCLUSIVE.

100	24-4-2018	Solicitud subvención mejora calidad infraestructura turísticas.
101	25-4-2018	Vacaciones Personal 2018
102	27-4-2018	Nómina Mes de Abril 2018
103	4-5-2018	Licencia obra mayor vivienda Andrés Melgar.
104	4-5-2018	Clasificación Adjudicación corta Corbejón y Quemados, Lote 1.
105	4-5-2018	Clasificación Adjudicación corta Tamarizo Nuevo, Lote 1.
106	4-5-2018	Clasificación Adjudicación corta Llano de San Marugán, Lote 1.
107	4-5-2018	Clasificación adjudicación corta Tamarizo Viejo, Lote 2
108	4-5-2018	Clasificación adjudicación corta Arenas, Lote 3.
109	4-5-2018	Clasificación adjudicación corta Arenas, Lote 4.
110	7-5-2018	Paralización obras Francisco Javier Ojero Redondo
111	9-5-2018	Aprobación facturas Abril 2018
112	9-5-2018	Solicitud subvención para Programa Mixto "El Arroyo"
113	11-5-2018	Sustitución temporal del Sr. Alcalde por vacaciones.
114	11-5-2018	Plusvalía Herederos Miguel Pilar vivienda Plaza San Juan Evangelista, nº 4
115	11-5-2018	Plusvalía José A. Moyano vivienda Plaza Toros II, nº 5 2º B
116	14-5-2018	Solicitud Ayuda prestación Servicio Odontológico Francisco Jose Rico.
117	14-5-2018	Solicitud Ayuda prestación Servicio Oftalmológico Luis González.



118	15-5-2018	Solicitud Ayuda prestación Servicio Oftalmológico Purificación Garrote.
119	16-5-2018	Concesión vacaciones Trabajadora Ayuntamiento.
120	18-5-2018	Anulación Enajenación pinos secos y aprobación nueva adjudicación
121	18-5-2018	Solicitud subvención al Servicio Público Empleo contratación discapacidad.
122	21-5-2018	Declaración responsable obra Eloy Manrique eliminación chimenea.
123	21-5-2018	Declaración responsable obra Gas Natural en C/ Cipriano Sanz.
124	21-5-2018	Declaración responsable obra José Andrés Toral, solera en patio.
125	21-5-2018	Declaración responsable obra Nedgia en C/ Esteban Velasco
126	21-5-2018	Declaración responsable obra Eloy Manrique cambio tubería.
127	28-5-2018	Nómina mes de mayo 2018
128	29-5-2018	Adjudicación obra adecuación Residencia Tierra Pinares.
129	30-5-2018	Declaración responsable obra menor Miguel Ángel Toral Salamanca.
130	30-5-2018	Declaración responsable Nedgia acometida C/ Álvaro de Luna.
131	30-5-2018	Declaración responsable Evarista Garrote del Valle.
132	30-5-2018	Declaración responsable Telefónica Calle Ronda Excuevas.
133	30-5-2018	Licencia obra mayor vivienda Alejandro Sanz Sanz
134	30-5-2018	Adjudicación Dirección obra adecuación Residencia Ancianos.
135	31-5-2018	Declaración responsable obra Aurelia García Sanz
136	31-5-2018	Declaración responsable obra Julián Castaño Pino.
137	31-5-2018	Declaración responsable obras Juan Carlos Álvarez del Barrio.
138	31-5-2018	Declaración responsable obras Antonio Gordillo Sanz.
139	31-5-2018	Declaración responsable obras Félix Martín Salamanca
140	4-6-2018	Ayuda oftalmológica trabajadora Cintia Lozano
141	4-6-2018	Devolución fianza definitiva Aquona obra colector Ronda Excuevas.
142	4-6-2018	Devolución fianza definitiva Aquona aliviadero y sumidero Vasijeros
143	4-6-2018	Devolución fianza Aquona obra saneamiento Cuesta Empedrada
144	4-6-2018	Declaración responsable obra Telefónica Plaza San Juan Evangelista.
145	4-6-2018	Declaración responsable obra Ruben García en C/ Luis del Valle
146	4-6-2018	Licencia obra mayor Francisco Jose Ojero instalación piscina.
147	7-6-2018	Relación facturas mayo 2018
148	7-6-2018	Adjudicación caza monte Corbejón y Quemados, Lote 1.
149	7-6-2018	Adjudicación caza monte Tamarizo Nuevo, Lote 1.
150	7-6-2018	Adjudicación caza monte Tamarizo Viejo, Lote 2.
151	7-6-2018	Adjudicación corta monte Arenas, Lote 3.
152	7-6-2018	Adjudicación corta monte Arenas, Lote 4.
153	7-6-2018	Adjudicación corta monte Llano San Marugán, Lote 1.
154	13-6-2018	Autorización ocupación pública Bares Temporada Estival 2018
155	13-6-2018	Inscripción Pareja de Hecho Antonio Jiménez y Carmen Romero.
156	13-6-2018	Declaración responsable de obras Telefónica C/ Fortaleza
157	13-6-2018	Declaración responsable obra menor Virgilia de León Martín.
158	18-6-2018	Citación sesión Comisión de Hacienda .
159	18-6-2018	Adjudicación Corta monte Tamarizo Nuevo
160	18-6-2018	Nombramiento Coord. obras Abastecimiento Avd. Rvdo. José Montero.
161	18-6-2018	Nombramiento Coord. Obras abastecimiento Prolongación Canóniga.
162	18-6-2018	Nombramiento Coord. Obras saneamiento Calle Corpus.
163	18-6-2018	Modificación al Presupuesto Gastos por Generación Créditos
164	18-6-2018	Adjudicación corta monte Corbejón y Quemados, Lote 1.
165	21-6-2018	Adjudicación corta pinos secos Corbejón y Quemados.
166	21-6-2018	Adjudicación corta pinos secos Tamarizo Nuevo.
167	21-6-2018	Adjudicación corta pinos secos Tamarizo Viejo
168	22-6-2018	Citación Pleno ordinaria 27-6-2018.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces del Grupo Popular e Izquierda Unida:



El Sr. Alonso Martín manifiesta que su grupo querría información sobre las siguientes resoluciones:

Nº 100- ¿En qué lugar se ubicara? A lo que el Sr Alcalde la contesta que en los aljibes.

Nº 121- Cree que por la redacción del género no es la adecuada: “limpiadora”

Nº 127- cuando pone “monitor de ajedrez” considera más adecuado poner el nombre del mismo.

Nº 146- manifiesta que no entiende como se da licencia de obra mayor cuando estaba abierto un expediente de restauración de la legalidad urbanística que debería haber concluido con la legalización en lugar de la licencia.

La Sra. Gascón Rivas manifiesta que quiere aclaraciones sobre las siguientes resoluciones:

Nº 101- Según el plan de vacaciones, ¿ la Biblioteca quedaría sin personal unos días tanto en agosto como en septiembre?, a lo que el Sr Esteban Salamanca manifiesta que no que solo se cierra la semana de fiestas de Portillo, y que debe haber un error que consultara pues en agosto no se cierra.

Nº 128-Querria saber cómo se ha adjudicado la obra de la adecuación de la residencia.

El Sr Alcalde manifiesta que al ser el asunto objeto de una pregunta, luego lo explicara cuando conteste a la misma.

Aclaradas todas las dudas planteadas, los Concejales asistentes a la sesión adoptan acuerdo de conocimiento.

PUNTO SEXTO - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento escritos de ruegos y preguntas para tratar en la sesión plenaria ordinaria, se procede a continuación a tratar sobre los mismos, transcribiéndose literalmente los ruegos y preguntas formulados.

A) En primer lugar se da la palabra al portavoz del Grupo Popular, Sr. Alonso Martín, quien realiza los siguientes:

A) RUEGOS:

1º.- LIMPIEZA: Que se intensifiquen los trabajos de limpieza de hierbas por su abundancia y lo antiestético que es para nuestro pueblo bonito.

El Sr Esteban Salamanca contesta que está de acuerdo, y que de hecho se está haciendo, pues la gente que se ha contratado lo está ejecutando.



2º.- ARIDOS: En vista de la última Sentencia sobre el Monte Arenas:

- Consultar a persona especialista en Ley de Minas para que informe claramente sobre el asunto y la situación.

- Reclamar a la Administración que corresponda sobre la valoración efectuada y si fue errónea, debe hacerse otra, porque se extrajo arena.

- Reclamar a la empresa adjudicataria, incluso por vía judicial información sobre arena vendida.

- Realizar las acciones que correspondan para defender los derechos del Ayuntamiento de Portillo sobre su patrimonio forestal.

El Sr Alonso Martin manifiesta su ayuda y colaboración para intentar encarrilar el asunto y conseguir que la ejecución de la sentencia recaída en el Contencioso no sea tan gravosa para este Ayuntamiento, cree que deberíamos pedir responsabilidad a la Junta de Castilla y León por la alta valoración que hizo en su día sobre la concesión y que podríamos intentar descontar del dinero que tenemos que devolver al concesionario el importe de la arena que este ha vendido en los años del litigio, estos datos podrían sacarse del modelo 347, e incluso intentar resolver la concesión.

Cree que desde que se realizó la adjudicación a la empresa concesionaria, en 2008, la Empresa no está explotando la arenera de la forma más adecuada. Además en junio de 2011 el Ayuntamiento cambio de abogado porque resultaba caro el que teníamos a pesar de ser un especialista en el tema y que nos estaba defendiendo de forma adecuada, Julio Valle Feijo.

El Sr Alcalde informa al Pleno sobre la reunión fallida que tuvimos que tener el lunes día 25 de junio, y que se celebrara la próxima semana, de la cual ya informara a los concejales, además el Sr. Alcalde contesta que se toma nota del ruego.

A continuación el portavoz del Grupo Popular efectúa las siguientes

B) PREGUNTAS:

1.- RESIDENCIA: En el último Pleno, el Alcalde dijo que había dos personas con contrato temporal que casi eran fijas en la Residencia. ¿Cómo es posible hacer esa afirmación?

El Sr Alcalde contesta no recordar haber hecho esa afirmación, por lo menos no consta en acta. En cualquier caso informa que están contratados con un contrato de obra/servicio y que así llevan varios años por lo que a efectos de despido este se trataría desde magistratura como si de un fijo se tratara.

El Sr Alonso Martin manifiesta que el contrato no pasa de temporal a fijo por el transcurso del tiempo, sino porque el trabajador lo solicita, pero claro ... estamos hablando de dos trabajadores del PSOE.



El Sr Alcalde considera que no es una ilegalidad que un trabajador sea de uno u otro partido para poder entrar a trabajar en una administración, siempre y cuando el acceso sea en iguales condiciones y con los requisitos de igualdad, mérito y capacidad.

2.- RESIDENCIA: ¿Cómo se han adjudicado o se van a adjudicar las obras de la Residencia?

El Sr Alcalde manifiesta que conforma a la nueva ley de contratos públicos haciendo uso de la figura del contrato menor y tras haber pedido oferta a tres empresas del municipio.

3.- RESIDENCIA: ¿Ha habido algún procedimiento de inspección por parte de la Junta de Castilla y León en el, último año?.

El Sr Alcalde manifiesta que periódicamente la Gerencia de Servicios Sociales pasa dos inspecciones anuales y además hubo una inspección sanitaria como consecuencia de la queja presentada por la familia de un residente relativa a " un amala practica medica " . A fecha de hoy no ha habido sanción alguna.

4.- RESIDENCIA: ¿Ha habido sobreocupación en la Residencia en los tres últimos años?

El Sr Alcalde manifiesta que puntualmente si , pero por motivos sociosanitarios. Además, el permiso que actualmente tiene la Residencia es para 31 residentes no para 30, aunque aprovecho para informar que cuando finalicen las obras el número de plazas se incrementara a 35.

El SR Alonso Martin se congratula pues la Junta , que es de su partido ,PP , trata a este Ayuntamiento, del PSOE , mejor de lo que le trataba cuando yo fui Alcalde del mismo.

5.- FERIA DE PORTILLO: ¿Por qué en la presentación de la Feria en TV CyL no ha acudido el Alcalde con el Presidente de la Feria?.

El Sr Alcalde manifiesta que le sorprende esta pregunta pues son los medios de comunicación quienes dicen y avisan a quién quieren entrevistar y no al contrario y lo cierto es que a mí no me llamaron.

El Sr Alonso manifiesta que deberían haber acudido los dos juntos.

6.- CASSETAS DE BAR Y ENFERMERIA: ¿Por qué se las han llevado y quien lo ha autorizado?.

El Sr Esteban contesta que las casetas no eran propiedad del Ayuntamiento y que los propietarios se las han llevado . El Ayuntamiento no les pagaba nada por el uso.

El Sr Alonso dice que es lógico pues esas casetas formaban parte de un patrimonio embargado por lo que no podían facturar.



7.- ENCIERRO TRADICIONAL: ¿Qué pasos se han dado hasta ahora para la consecución de la declaración de Espectáculo Taurino Tradicional a los encierros de Portillo?

El Sr Alcalde manifiesta que se han dado los pasos precisos hasta que hemos llegado al punto en que tenía que informar un especialista taurino. Este informe lo va a hacer Cesar Mata ya que con él lo hemos acordado, una vez lo tengamos, seguiremos con el procedimiento.

A continuación se da la palabra al portavoz del grupo Izquierda Unida Sr. López López que da lectura de los siguientes:

A) RUEGOS:

1- Economía y Hacienda- Destinar parte del remanente de Tesorería a inversiones financieramente sostenibles.

El Sr Esteban Salamanca le contesta que ya sabemos que el Remanente de Tesorería no es real y que un importe que no tenemos físicamente en el banco; si a ello le sumamos la inadmisión del Recurso de Casación del asunto de los aridos y el importe que este Ayuntamiento debe devolver cuando la Sentencia sea firme, más de 180.000-€ , es difícil que podamos destinar el TRT a inversiones financieramente sostenibles.

2- Medio Ambiente- Instar a los propietarios al acondicionamiento de los solares y las parcelas como prevención de incendios y para garantizar la salubridad y la belleza del entorno, dando ejemplo el Ayuntamiento.

El Sr Esteban Salamanca le contesta que los particulares ya están en ello , de hecho quien no lo hace es requerido por el Ayuntamiento .

3- Medio Ambiente- Mediar con los agricultores para evitar los olores en las tierras de cultivo próximas al pueblo.

El Sr Alcalde manifiesta que ya se habla con los agricultores y se dictan bandos en tal sentido.

4- Parques y jardines -Actuar en los parques y jardines infantiles que siguen estando descuidados y no en el mejor estado de uso .

El Sr Esteban Salamanca le contesta que de esto ya se habló en el anterior pleno , estamos en ello aunque en los dos meses que han pasado el tiempo no ha acompañado demasiado.

5- Patrimonio Municipal -Reparación de las humedades en el hogar del jubilado del primer distrito .

El Sr Alcalde contesta que tiene razón y que se ha contratado a un albañil que entre las labores que tiene esta esta.



6- Patrimonio Municipal- Elaboración de un inventario municipal de bienes.

El Sr Alcalde contesta que le sorprende este ruego pues es obligación de todos los Ayuntamientos tenerlo, y Portillo lo tiene. Lo que habría que hacer es actualizarlo.

7- Urbanismo -Sustitución progresiva de las placas antiguas de las calles por otras artesanales de barro .

El Sr Alcalde le contesta que efectivamente el también es partidario de ello , pero tienen un inconveniente y es que es muy caro hacerlo .

8- Urbanismo -Solucionar la denominación de la calle Adoveras o Adoberas , que puede dar lugar a problemas y malos entendidos a los vecinos que la habitan.

El Sr Esteban Salamanca le contesta que el nombre , creemos , proviene de “adobe “ por lo que debería escribirse con “b”

B) A continuación la Sra. Gascón Rivas proceden a realizar las siguientes

PREGUNTAS

1-Organización Municipal: ¿Por qué no se ha traído a pleno la aprobación de las indemnizaciones por asistencia que deben percibir los miembros de la Corporación?

El Sr Alcalde contesta que porque con la nueva ley de Contratación no puede haber políticos en las mesas de contratación por lo que habrá que ver donde pueden estar y cuanto pueden cobrar.

2-Economía y Hacienda:¿ En qué medida nos afecta la nueva ley de contratos del Sector público?

Por el Sr Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento quien procede a explicar que la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ,y entró plenamente en vigor el 9 de marzo de 2018 .

La Unión Europea , a través de estas Directivas , impone a los Estados miembros la necesidad de revisar y modernizar de las normas sobre contratación pública que hasta entonces estaban en vigor , por lo que , España redacta esta Ley , LCSP, en 2017 cuyos objetivos son : 1- incrementar la eficiencia del gasto público y 2- facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la contratación pública .

Además la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 tiene por objeto regular la contratación del sector público, garantizando que ésta se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.



Con esta ley se busca asegurar, no solo el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y control del gasto, sino también conseguir una eficiente utilización de los recursos destinados a la realización de obras, adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como salvaguardar la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Para conseguir este objetivo, ahora en la tramitación de cualquier expediente de contratación es necesario/obligatorio:

1º-Definir cuáles son las necesidades de contratación que quiere satisfacer el Ayuntamiento con cada contrato que pretende realizar.(a través de informes, memorias...)

2º- Dar publicidad de todas las licitaciones que haga un Ayuntamiento, que ya no se hará a través de anuncios en los boletines oficiales o invitando a la empresas a licitar en un contrato, sino que se hará a través de la Plataforma de Contratación del Estado, Perfil del contratante, siendo obligatoria la publicidad de a través de esta plataforma de todas las licitaciones que haga un Ayuntamiento, con independencia del precio (salvo que se haga uso del contrato menor).

La novedades más relevantes de la nueva ley respecto a los procedimientos de adjudicación son, que además de los procedimientos existentes hasta la ahora, como el abierto, el negociado, el dialogo competitivo y el restringido, (este último, es un procedimiento especialmente apto para la adjudicación de los contratos cuyo objeto tenga prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura), se introduce un nuevo procedimiento denominado asociación para la innovación.

En el ámbito del procedimiento abierto, se crea la figura del **procedimiento abierto simplificado**, que será de aplicación hasta unos umbrales determinados, y nace con la vocación de convertirse en un procedimiento muy ágil que por su diseño debería permitir que el contrato estuviera adjudicado en el plazo de un mes desde que se convocó la licitación. Los trámites se simplifican al máximo,(la documentación se presentara en un solo sobre; no se exigirá la constitución de garantía provisional; resultará obligatoria la inscripción en el Registro de Licitadores; y la fiscalización del compromiso del gasto se realizará en un solo momento, antes de la adjudicación).

Respecto del **procedimiento negociado**, se suprime la posibilidad del uso del procedimiento negociado con y sin publicidad por razón de la cuantía y se suprime la aplicación de este procedimiento respecto a las obras y servicios complementarios; y aparece una nueva regulación de las primas y compensaciones que se pueden entregar a los licitadores en el diálogo competitivo.



Respecto de los **contratos menores** la ley establece que:

1- El expediente también tendrá formato electrónico

2- La práctica de todas las notificaciones se realizará a través de dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica. (Disposición adicional decimoquinta de la LCSP). Esto afecta tanto a personas físicas como jurídicas.

3-La Ley 9/2017, establece en el artículo 347 la obligatoriedad de alojar el perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Sector Público, del Estado (o bien en el servicio de información que a tal efecto se estableciera en la Comunidad Autónoma) .

Aunque la ley no exige licitar los contratos menores a través de la plataforma, sí que establece la obligatoriedad de publicar en el perfil de contratante la información relativa a los contratos menores tramitados por el Ayuntamiento , con una periodicidad al menos trimestral. (Artículo 63.4 de la LCSP). La información que el Ayuntamiento tiene que subir a la plataforma trimestralmente para este tipo de contratos como mínimo es : su objeto, duración, el importe de adjudicación, (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) y la identidad del adjudicatario. Los contratos se ordenan por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por el Ayuntamiento sea el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

El artículo 118.3 de la LCSP establece que en el expediente de contratación se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más



contratos menores que individual o conjuntamente superen 40.000-€ para el contrato de obras y 15.000 para el de servicios y suministros en un periodo de 12 meses.

3- Empleo: ¿Qué criterios se siguen para solicitar personal al ECYL susceptible de ser contratado por el Ayuntamiento en base a distintas subvenciones?

La Sra. Fernández Garrote explica que en función de los requisitos que exige la convocatoria de subvención se pide al ECYL en la oferta de trabajo que nos envíen a un mínimo de 3 trabajadores para ser entrevistados.

4-Urbanismo: ¿ qué problemas pueden surgir si la Junta no desarrolla la primera fase del Parque Empresarial ?

El Sr Alcalde contesta que, si no se desarrolla, transcurridos 8 años los terrenos vuelven a calificarse como rústicos.

No obstante os informo que tras salir el artículo en el Norte de Castilla, me llamó David Martín, secretario del ICE (Instituto de Competitividad Empresarial) y nos hemos reunido para desbloquear el asunto y me conto que van a retomar el asunto ya que la Junta dispone de dinero y proyecto para ello.

5-Urbanismo: ¿ Qué criterios se siguen para pintar los bordillos amarillos en las aceras?

El Sr. Gregorio Palomino contesta que se intenta dar cumplimiento a la normativa y en consecuencia si un vecino lo solicita o presenta un aqueja porque no puede salir de su cochera porque aparcan vehículos en ella, se intenta dar solución.

6-Urbanismo: ¿ A qué se refiere el Sr Alcalde cuando habla de la inauguración del Parque de la Artesanía el próximo 19 de julio ?

El Sr Alcalde contesta que en su afán de hacer las cosas y queriendo inaugurarlo en la fecha de la Patrona de los Alfareros que es el 19 de julio, me anticipe estableciendo esa fecha pero después cuando hable con el presidente de los alfareros para sustituir el monolito del parque por algo más representativo de la alfarería, me he dado cuenta de que creo que no se va a poder inaugurar para esa fecha.

7-Medio Ambiente : ¿ Cuantas solicitudes se han registrado para adherirse al programa de compostaje domestico ?, ¿Por qué se ha informado con tan poco tiempo ?, ¿ Se van a impartir charlas de formación a los vecinos?

El Sr. Alcalde contesta que llegaron folletos explicativos del asunto de Diputación y se sacó un bando, pero como es un asunto que lleva Luis y está de vacaciones no podría concretar cuantos vecinos lo han solicitado.

El Sr Esteban Salamanca manifiesta que es cierto que la idea del compostaje domestico está bien pero Diputación debería explicarnos un poco más de que va el asunto.



Y no habiendo más asuntos que tratar conforme al Orden del Día, la Presidencia, levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del expresado día; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, y la que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Juan Ignacio Álvarez García.

Dª Mª Rosario Esteban García.

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma